

## MEMORANDUM INFORMATIVO



**EMISION DE NOTAS DEL TESORO EN PESOS URUGUAYOS Y UNIDADES INDEXADAS, INTEGRABLES EN MONEDA NACIONAL, DOLARES ESTADOUNIDENSES E INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL BCU.**

18 de enero de 2011.

## I. CONVOCATORIA

La República Oriental del Uruguay convoca a participar en la licitación especial de Notas del Tesoro en Pesos Uruguayos y Unidades Indexadas según Decreto N° 5/011 y Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas del 18 de enero de 2011.

Dichas Notas del Tesoro en Pesos Uruguayos y Unidades Indexadas podrán ser integradas en moneda nacional, dólares estadounidenses e instrumentos emitidos por el Banco Central en Unidades Indexadas y Pesos Uruguayos cuyo plazo residual remanente sea no mayor a los 5 años.

Los inversores particulares podrán participar en la licitación a través de corredores de bolsa y/o entidades de intermediación financiera (“Instituciones”) a las que refiere la Comunicación 2011/008 del Banco Central del Uruguay del día 18 de enero de 2011 en el apartado “Colocación”.

Los inversores enumerados en la Comunicación 2011/008 del Banco Central del Uruguay del día 18 de enero de 2011 en el apartado “Colocación” podrán presentarse directamente al Banco Central del Uruguay.

## II. CRONOGRAMA PARA LA OPERACIÓN DE LA EMISIÓN DE NOTAS DEL TESORO EN PESOS URUGUAYOS Y UNIDADES INDEXADAS.

A continuación se detallan las fechas estimadas para la operación, suponiendo, entre otras cosas, que las fechas de vencimiento de la oferta (según se indican en el presente) no fuesen extendidas. Las fechas y horas indicadas a continuación podrán ser modificadas por la República Oriental del Uruguay a su sola discreción.

- 18 de enero** Anuncio de la oferta  
11:00 hrs Uruguay: Presentación de la operación en el Banco Central del Uruguay.
- 24 de enero**  
13:00 hrs Uruguay: Finalización de la recepción de propuestas para la Notas del Tesoro a 3 años en \$ con cupón.  
13:45 hrs Uruguay: Anuncio de la adjudicación para la Notas del Tesoro a 3 años en \$ con cupón.  
16:00 hrs Uruguay: Finalización de la recepción de propuestas para la Notas del Tesoro a 5 años en \$ con cupón.  
16:45 hrs Uruguay: Anuncio de la adjudicación para la Notas del Tesoro a 5 años en \$ con cupón.
- 25 de enero**  
13:00 hrs Uruguay: Finalización de la recepción de propuestas para la Notas del Tesoro a 8 años en UI con cupón.  
13:45 hrs Uruguay: Anuncio de la adjudicación para la Notas del Tesoro a 8 años en UI con cupón.  
16:00 hrs Uruguay: Finalización de la recepción de propuestas para la Notas del Tesoro a 15 años en UI con cupón.  
16:45 hrs Uruguay: Anuncio de la adjudicación para la Notas del Tesoro a 15 años en UI con cupón.
- 27 de enero** Fecha de integración.

### III. CARACTERISTICAS DE LOS TITULOS A EMITIR.

La República Oriental del Uruguay a través del Banco Central del Uruguay actuando como Agente Financiero se dispone a la emisión de Notas del Tesoro en Pesos Uruguayos y Unidades Indexadas de acuerdo a las condiciones que a continuación se indican:

#### 1. Nota del Tesoro a 3 años de plazo en Pesos Uruguayos con cupón (Serie 1):

**Moneda:** Pesos Uruguayos

**Fecha de Emisión:** 27 de enero de 2011

**Plazo:** 3 años

**Fecha de Vencimiento:** 27 de enero de 2014

**Amortización:** 27 de enero de 2014.

**Cupón:** 9% anual (4,5% semestral)

**Fechas de Pago de Cupón:** 27 de julio y 27 de enero de cada año

**Monto a Licitar:** hasta 3 mil millones de pesos

**Integración:** Pesos uruguayos, dólares estadounidenses o mediante instrumentos emitidos por el Banco Central con un plazo residual de hasta 180 días (a partir de la fecha de liquidación) a los precios que se presentan en el Anexo "Títulos Elegibles para la integración".

#### 2. Notas del Tesoro a 5 años de plazo en Pesos Uruguayos con cupón (Serie 2):

**Moneda:** Pesos Uruguayos

**Fecha de Emisión:** 27 de enero de 2011

**Plazo:** 5 años

**Fecha de Vencimiento:** 27 de enero de 2016

**Amortización:** 27 de enero de 2016

**Cupón:** 9,5% anual (4,75% semestral)

**Fechas de Pago de Cupón:** 27 de julio y 27 de enero de cada año

**Monto a Licitar:** hasta 5 mil millones de pesos

**Integración:** Pesos uruguayos, dólares estadounidenses o mediante instrumentos emitidos por el Banco Central con un plazo residual de hasta 3 años (a partir de la fecha de liquidación) a los precios que se presentan en el Anexo "Títulos Elegibles para la integración".

### 3. Notas del Tesoro a 8 años de plazo en Unidades Indexadas con cupón (Serie 16):

**Moneda:** Unidades Indexadas

**Fecha de Emisión:** 27 de enero de 2011

**Plazo:** 8 años

**Fecha de Vencimiento:** 27 de enero de 2019

**Amortización:** 27 de enero de 2019

**Cupón:** 3,25% anual (1,625% semestral)

**Fechas de Pago de Cupón:** 27 de julio y 27 de enero de cada año

**Monto a Licitar:** hasta 3 mil millones de unidades indexadas

**Integración:** Pesos uruguayos, dólares estadounidenses o mediante instrumentos emitidos por el Banco Central con un plazo residual de hasta 5 años (a partir de la fecha de liquidación) a los precios que se presentan en el Anexo "Títulos Elegibles para la integración".

### 4. Notas del Tesoro a 15 años de plazo en Unidades Indexadas con cupón (Serie 13):

**Moneda:** Unidades Indexadas

**Fecha de Emisión:** 25 de mayo de 2010

**Plazo:** 15 años

**Fecha de Vencimiento:** 25 de mayo de 2025

**Amortización:** 25/05/2023 – 25/05/2024 – 25/05/2025<sup>1</sup>.

**Cupón:** 4% anual (2% semestral)

**Fechas de Pago de Cupón:** 25 de mayo y 25 de noviembre de cada año

**Monto a Licitar:** hasta 3 mil millones de unidades indexadas

**Integración:** Pesos uruguayos, dólares estadounidenses o mediante instrumentos emitidos por el Banco Central con un plazo residual de hasta 5 años (a partir de la fecha de liquidación) a los precios que se presentan en el Anexo "Títulos Elegibles para la integración".

<sup>1</sup> El rescate se realizará en tres amortizaciones iguales y consecutivas, a efectuarse a los trece, catorce y quince años de la fecha de emisión.

#### IV. TÍTULOS ELEGIBLES PARA LA INTEGRACIÓN.

Son elegibles para la operación todos los instrumentos emitidos por el Banco Central del Uruguay en Pesos Uruguayos y Unidades Indexadas, con un plazo remanente igual o menor a 5 años.

Los precios ofrecidos por los títulos emitidos por el Banco Central serán los de mercado más una prima según el plazo residual de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Primas del PORTAFOLIO DE ENTRADA:</b>	
<b>Por plazo residual - LRM en \$:</b>	
<b><u>Prima</u></b>	<b><u>Plazo</u></b>
1,00%	<i>entre 1 y 180 días</i>
1,15%	<i>entre 181 y 360 días</i>
1,30%	<i>entre 361 y 720 días</i>
<b>Por plazo residual - Títulos en UI:</b>	
<b><u>Prima</u></b>	<b><u>Plazo</u></b>
1,00%	<i>entre 0 y 1 año</i>
1,10%	<i>entre 1 y 2 años</i>
1,20%	<i>entre 2 y 3 años</i>
1,30%	<i>entre 3 y 4 años</i>
1,40%	<i>entre 4 y 5 años</i>

El detalle de todos los Títulos elegibles se encuentra en el Anexo "Títulos Elegibles para la integración".

## V. EJEMPLO

A los solos fines ilustrativos, se presentan a continuación dos ejemplos para visualizar el efecto sobre el rendimiento final de los bonos a emitirse para el inversor que integra dicha emisión con títulos del Banco Central del Uruguay (BCU).

### 1) Nota del Tesoro en \$ a 3 años integrada con Letra de Regulación Monetaria del Banco Central del Uruguay en \$ de plazo remanente 180 días:

Si de la licitación de la Nota del Tesoro en \$ a 3 años de plazo resulta un rendimiento de 9%, aquel inversor que integre dicha emisión con una LRM del BCU en \$ con 180 días de plazo remanente tendrá un rendimiento de 9,38%.

Tasa actual a 180 días en \$: 7,41% (corte de la licitación del BCU)

Precio actual: 96,49<sup>2</sup>

Prima por integración con título BCU: 1,00

**Precio al cual se considerará la integración: 97,49<sup>3</sup>**

#### Adjudicación de la Nota del Tesoro en \$ a 3 años:

Precio de Adjudicación propuesto: 100

Tasa de interés (cupón): 9%

Precio con integración con título del BCU: 99,00<sup>4</sup>

**Rendimiento con precio especial: 9,38%**

---

<sup>2</sup>  $(100/(1,0741)^{1/2})$

<sup>3</sup>  $(96,49+1,00)$

<sup>4</sup> Corresponde al Precio de adjudicación en caso de integración con Título BCU – Prima por integración con Título BCU.

**2) Nota del Tesoro en \$ a 5 años integrada con Letra de Regulación Monetaria del Banco Central del Uruguay en \$ de plazo remanente 720 días:**

Si de la licitación de la Nota del Tesoro en \$ a 5 años de plazo resulta un rendimiento de 9,5%, aquel inversor que integre dicha emisión con una LRM del BCU en \$ con 720 días de plazo remanente tendrá un rendimiento de 9,82%.

Tasa actual a 720 días en \$: 9,02% (corte de la licitación del BCU)  
Precio actual: 84,14<sup>5</sup>  
Prima por integración con título BCU: 1,30  
**Precio al cual se considerará la integración: 85,44<sup>6</sup>**

**Adjudicación de la Nota del Tesoro en \$ a 5 años:**

Precio de Adjudicación propuesto: 100  
Tasa de interés (cupón): 9,5%  
Precio con integración con título BCU: 98,70<sup>7</sup>  
**Rendimiento con precio especial: 9,82%**

---

<sup>5</sup>  $(100/(1,0902^2))$

<sup>6</sup>  $(84,14+1,30)$

<sup>7</sup> Corresponde al Precio de adjudicación en caso de integración con Título BCU – Prima por integración con Título BCU.



## VI. ASPECTOS OPERATIVOS

1. La República Oriental del Uruguay pagará comisiones a las instituciones de intermediación financiera y corredores de bolsa cuyas propuestas de terceros resulten adjudicadas en las licitaciones. Dicha comisión ascenderá al 0,15% del valor nominal adjudicado.
2. El tipo de cambio a ser utilizado para convertir dólares estadounidenses en Pesos Uruguayos para la integración de las Notas del Tesoro en Pesos Uruguayos será el tipo de cambio promedio simple de los valores de cierre de los días hábiles entre el 18 y el 24 de enero de 2011, inclusive.
3. El tipo de cambio a ser utilizado para convertir dólares estadounidenses en Pesos Uruguayos para la integración de las Notas del Tesoro en Unidades Indexadas será el tipo de cambio promedio simple de los valores de cierre de los días hábiles entre el 19 y el 25 de enero de 2011, inclusive.
4. El valor de la Unidad Indexada a ser utilizada para convertir Pesos Uruguayos será el del día viernes 27 de enero de 2011, cuando corresponda.
5. El precio de los títulos emitidos por el Banco Central habilitados para la integración serán los presentados en el Anexo "Títulos Elegibles para la integración".
6. **Mínimo de las Propuestas.** El monto mínimo de las propuestas para las Instituciones habilitadas por el Banco Central del Uruguay a presentarse en la licitación, será de \$ 100.000 (Pesos Uruguayos cien mil) o UI 100.000 (Unidades Indexadas cien mil), y múltiplos de \$ 10.000 (Pesos Uruguayos diez mil) o UI 10.000 (Unidades Indexadas diez mil).
7. **Máximo de las Propuestas.** Existe un monto máximo de la totalidad de propuestas por institución, cuya suma no puede exceder el monto máximo que el emisor está habilitado a adjudicar según se detalla en el apartado Adjudicación de las propuestas.
8. **Contenido de las propuestas.** Para la presentación de las propuestas se deberá indicar el monto – en **valor nominal**- que se desea suscribir para cada uno de los instrumentos, el **precio** a integrar en moneda nacional o unidades indexadas, y la **modalidad de integración** (pesos uruguayos, dólares estadounidenses o títulos habilitados emitidos por el Banco Central del Uruguay). El precio a ingresar será calculado por cada \$ 100 o UI 100 de valor nominal. Para el caso de la Nota del Tesoro en Unidades Indexadas a 15 años además deberá incorporar el interés corrido desde el último cupón vencido hasta la fecha de integración, por tratarse de la Serie 13, de fecha de emisión 25 de mayo 2010.
9. **Adjudicación de las propuestas.** Las propuestas podrán ser aceptadas o rechazadas total o parcialmente por la República Oriental del Uruguay. El emisor queda facultado para adjudicar propuestas por hasta un monto equivalente al 200% del total licitado en cada llamado así como para prorratear las propuestas en caso de sobrepasarse del monto ofrecido de la suscripción o el monto ampliado de la misma, según decida el emisor. La totalidad de las ofertas será adjudicada a un precio único que será el de corte (sistema de licitación a precios competitivos).
10. **Denominaciones.** El monto mínimo de acreditación en cuenta, y por consiguiente de negociación posterior de los títulos emitidos entre las instituciones habilitadas a operar en cuenta, será de \$ 100 (Pesos Uruguayos cien) o UI 100 (Unidades Indexadas cien), según corresponda. Los montos negociados superiores al mínimo deberán ser múltiplos de ese valor.

Por mayor información de la operativa dirigirse a la Comunicación 2011/008 del Banco Central del Uruguay del día 18 de enero de 2011.

## VII.CONTACTOS

Por preguntas acerca de la estructura:

Ministerio de Economía y Finanzas / Unidad de Gestión de Deuda: Tel 1712 2957

Banco Central /Departamento de Operaciones Monetarias: Tel 1967 internos 2411 y 2412.

Por preguntas acerca de la operativa:

Banco Central / Sistema de Pagos: Tel 1967 internos 1179, 1180 y 1181.

## ANEXO

### TITULOS DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY ELEGIBLES PARA LA INTEGRACION

1. LETRAS DE REGULACION MONETARIA EN PESOS URUGAYOS

<b>Vencimiento</b>	<b>Precio c/prima en precio</b>	<b>Plazo remanente</b>
01/02/2011	100,0000	5
02/02/2011	100,0000	6
03/02/2011	100,0000	7
04/02/2011	100,0000	8
09/02/2011	100,0000	13
10/02/2011	100,0000	14
15/02/2011	100,0000	19
18/02/2011	100,0000	22
01/03/2011	100,0000	33
02/03/2011	100,0000	34
03/03/2011	100,0000	35
04/03/2011	100,0000	36
15/03/2011	100,0000	47
17/03/2011	100,0000	49
23/03/2011	100,0000	55
24/03/2011	100,0000	56
25/03/2011	100,0000	57
29/03/2011	99,9343	61
31/03/2011	99,8988	63
12/04/2011	99,6845	75
13/04/2011	99,6666	76
14/04/2011	99,6487	77
29/04/2011	99,3669	92
04/05/2011	99,2603	97
05/05/2011	99,2387	98
10/05/2011	99,1300	103
25/05/2011	98,8125	118
26/05/2011	98,7924	119
03/06/2011	98,6308	127
07/06/2011	98,5495	131
15/06/2011	98,3855	139
23/06/2011	98,2200	147
05/07/2011	97,9687	159
06/07/2011	97,9476	160
08/07/2011	97,9054	162
02/08/2011	97,5322	187
11/08/2011	97,3457	196
12/08/2011	97,3249	197
30/08/2011	96,9485	215
16/09/2011	96,5890	232
27/09/2011	96,3544	243
29/09/2011	96,3116	245
03/10/2011	96,2259	249
21/10/2011	95,8373	267
25/10/2011	95,7504	271
17/11/2011	95,2344	294
25/11/2011	95,0437	302

30/12/2011	94,1925	337
04/01/2012	94,0687	342
05/01/2012	94,0439	343
23/02/2012	93,0988	392
12/04/2012	92,0052	441
31/05/2012	90,8990	490
19/07/2012	89,7813	539
06/09/2012	88,6526	588
25/10/2012	87,5139	637
13/12/2012	86,3660	686

2. LETRAS DE REGULACION MONETARIA EN UNIDADES INDEXADAS

Vencimiento	Precio c/prima en precio	Plazo remanente
03/02/2011	100,0000	7
18/02/2011	100,0000	22
17/03/2011	100,0000	49
25/03/2011	100,0000	57
29/04/2011	100,0000	92
05/05/2011	100,0000	98
03/06/2011	100,0000	127
23/06/2011	100,0000	147
08/07/2011	100,0000	162
11/08/2011	100,0000	196
12/08/2011	100,0000	197
16/09/2011	100,0000	232
29/09/2011	100,0000	245
03/10/2011	100,0000	249
21/10/2011	100,0000	267
17/11/2011	99,8786	294
25/11/2011	99,8306	302
30/12/2011	99,6101	337
04/01/2012	99,5772	342
05/01/2012	99,5706	343
23/02/2012	99,3906	392
12/04/2012	99,1289	441
31/05/2012	98,8570	490
19/07/2012	98,5751	539
06/09/2012	98,2835	588
25/10/2012	97,9823	637
13/12/2012	97,6717	686

3. NOTAS CON CUPON EN UNIDADES INDEXADAS

<b>Serie</b>	<b>Vencimiento</b>	<b>Precio sin cupón</b>	<b>Cupón corrido</b>	<b>Precio con cupón</b>	<b>Plazo remanente</b>
23	28/03/2011	100,5801	1,1699	101,7500	60
24	16/05/2011	101,1291	0,7459	101,8750	109
25	01/08/2011	102,0543	1,9457	104,0000	186
26	26/08/2013	105,8263	1,6739	107,5002	942
27	11/05/2014	118,8463	1,7017	120,5480	1200
29	16/09/2014	108,0255	1,6533	109,6788	1328
31	05/03/2015	108,2582	1,7901	110,0482	1498
15	13/05/2015	114,2930	1,2431	115,5361	1567
16	12/08/2015	114,5808	2,7391	117,3200	1658
17	04/11/2015	110,3434	1,1602	111,5036	1742